

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 2090

**ARTICULO 1°.-** INSTITÚYASE, anualmente, la semana del estudiante, denominada “Ushuaia Joven”, que se desarrollará en el mes de septiembre de cada año.-

**ARTICULO 2°.-** Invitar a todos los Colegios Secundarios a participar en dicho evento y a toda la comunidad a disfrutar del mismo.-

**ARTICULO 3°.-** A través de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo de la Municipalidad de Ushuaia se llevarán a cabo las acciones tendientes a la coordinación de la realización del evento; poniendo en conocimiento de la comunidad la presente Ordenanza, así como también los horarios, fecha y lugares en los que se desarrollará, por medio de una fuerte campaña publicitaria.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2090 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 20/10/1999.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1402 / 99.-